

RED DE ESCUELAS TÉCNICAS DE SALUD DE LA UNASUR Plan de Trabajo

1. Introducción

En la 1ª reunión del Grupo Técnico de Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos en Salud del Consejo de Salud de la Unasur, realizada en los días 24 y 25 de septiembre de 2009, en Rio de Janeiro, fue aprobada, para deliberación del Consejo de Salud de la Unasur, la creación de Redes de Instituciones Estructurantes en Salud, entre ellas, la Red de Escuelas Técnicas de Salud de la Unasur.

Las Redes Estructurantes deberán actuar a través de intercambios entre las instituciones miembro que desarrollen la formación de personal para los sistemas nacionales de salud, en la perspectiva de superación de las asimetrías educacionales existentes, con el objetivo de fortalecer sus capacidades de enseñanza, investigación y desarrollo tecnológico.

Por el hecho de contar en la región con la Red Internacional de Educación de Técnicos en Salud (RETS), cuya Secretaría Ejecutiva está localizada en la Escuela Politécnica de Salud Joaquim Venâncio (EPSJV) desde 2005, el Grupo Técnico tomó en consideración la articulación de la Red de Escuelas Técnicas de la Unasur con la RETS, de modo a que pueda ser garantizada una más grande organicidad a las acciones de cooperación entre los países, al mismo tiempo en que se torna posible el desarrollo de esfuerzos conjuntos para la mejoría de la formación de técnicos en salud.

En ese sentido, la Fundación Oswaldo Cruz (Fiocruz), a través de la EPSJV, presenta el plan de trabajo de la Red de Escuelas Técnicas de Salud, resultado de las discusiones realizadas durante la 1ª Reunión de la Red de Escuelas Técnicas de Salud de la Unasur, ocurrida entre los días 9 y 11 de diciembre del 2009, en Rio de Janeiro.

2. Estrategias de desarrollo, objetivos y acciones

2.1 Organización y Gestión de la Red

La Red de Escuelas Técnicas de Salud de la Unasur está compuesta por los órganos de gobierno responsables de la formulación de políticas de educación de técnicos en el área de la salud y por las instituciones de enseñanza que ejecuten programas de formación de trabajadores técnicos en el área de salud, indicadas por los Ministerios de Salud de los Estados miembros de la Unasur.

Las instituciones miembro deberán:

- Mantener articulaciones con las contrapartes de recursos humanos de los Estados miembros, para garantizar la convergencia de las acciones en el ámbito de la formación de técnicos en salud;
- Promover la cooperación técnica entre sus pares y con los demás órganos de servicio, enseñanza, investigación y afines;
- Desarrollar y mantener sistemas de monitoreo de la fuerza de trabajo y la formación de los trabajadores técnicos.

La gestión de la Red será responsabilidad de una de las instituciones miembro, definida por el Grupo Técnico de Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos en Salud del Consejo de Salud de la Unasur, teniendo un mandato de cuatro años.

2.2 Objetivo General

Fortalecer el área de formación de trabajadores técnicos en salud en los países integrantes de la Unasur, a través del intercambio de experiencias y desarrollo de cooperaciones técnicas, con el objetivo de ampliar y mejorar las actividades de enseñanza, investigación y desarrollo tecnológico, conduciendo a la mejoría de los sistemas nacionales de salud y a su adecuación a las necesidades de sus poblaciones, y la integración regional.

2.3 Objetivos Específicos

- 1) Monitorear y sistematizar, permanentemente, las informaciones relacionadas con el área de formación de los trabajadores técnicos de la salud y su interface con la organización del trabajo en salud, facilitando la identificación de tendencias y necesidades educacionales, con la finalidad de apoyar la definición de políticas públicas para el área;
- 2) Promover la cooperación técnico-científica entre las instituciones miembros para la elaboración de propuestas educacionales, proyectos de currículos, cursos, material didáctico, metodologías y formación docente en áreas consideradas prioritarias, buscando alternativas y experiencias que puedan ser compartidas;
- 3) Desarrollar mecanismos que faciliten la producción, la divulgación y la sistematización de información y comunicación sobre el área de educación de técnicos en salud entre los integrantes de la subred;
- 4) Fomentar el desarrollo de investigaciones entre las instituciones miembro en la interface de las áreas de Salud, Educación y Trabajo, que permita ampliar y fortalecer sus actividades de enseñanza y cooperación técnica.

3) Actividades

Objetivo específico nº 1

Monitorar y sistematizar, permanentemente, las informaciones relacionadas con el área de formación de los trabajadores técnicos de la salud y su interface con la organización del trabajo en salud, facilitando la identificación de tendencias y necesidades educacionales, con la finalidad de apoyar la definición de políticas públicas para el área.

Acciones relacionadas

- 1.1 Generar un sistema de información a partir de los datos provenientes de los Organismos Oficiales de formación y/o Observatorios de RRHH:
 - 1.1.1. Estimular la creación de Observatorios de RRHH;
 - 1.1.2. Fortalecer el área de técnicos en los Observatorios de RRHH.
- 1.2 Identificar los niveles y grados de formación de los técnicos (carga horaria; requisitos de ingreso; áreas o subáreas; niveles vinculados en cada subárea);
- 1.3 Compilar las leyes de educación, salud y trabajo de cada país;
- 1.4 Caracterizar las instituciones de formación de técnicos en salud de cada país;
- 1.5 Analizar los planes de formación de los cursos de formación de técnicos;
- 1.6 Analizar la adecuación entre el perfil y el desempeño profesional de los trabajadores técnicos;
- 1.7 Identificar las necesidades de educación permanente y continua para los trabajadores técnicos;
- 1.8 Generar mecanismos de seguimiento, con conjunto mínimo de datos, de la inserción de graduados de las Instituciones Formadoras de Técnicos de la Salud;
- 1.9 Sistematizar la información derivada de los escalafones laborales vigentes en las distintas jurisdicciones y los convenios colectivos, en cuanto a los puestos de trabajo de los técnicos (categorías inclusoras, salarios, salario relativo en referencia a otras profesiones, otros).

Objetivo específico nº 2

Promover la cooperación técnico-científica entre las instituciones miembros para la elaboración de propuestas educacionales, proyectos de currículos, cursos, material didáctico, metodologías y formación docente en áreas consideradas prioritarias, buscando alternativas y experiencias que puedan ser compartidas.

Acciones relacionadas

- 2.1. Elaborar marcos comunes de formación y currículos de referencia, de acuerdo con áreas prioritarias identificadas (Vigilancia en Salud; Enfermería; Información y Registros en Salud);
- 2.2. Producir e intercambiar materiales didácticos de acuerdo con los marcos comunes de formación, con los currículos de referencia y con las áreas prioritarias identificadas;
- 2.3. Compartir las experiencias de superación y/o profesionalización para empíricos, Auxiliares y Técnicos experimentados y recién egresados en articulación con las Instituciones Formadoras, las Asociaciones Profesionales de Técnicos y otros actores del mundo del trabajo;
- 2.4. Elaboración de un proyecto conjunto para la formación de docentes para el área de formación de técnicos en salud.

Objetivo específico nº 3

Desarrollar mecanismos que faciliten la producción, la divulgación y la sistematización de información y comunicación sobre el área de educación de técnicos en salud entre los integrantes de la subred.

Acciones relacionadas

- 3.1. Elaborar una matriz con contenidos mínimos para las instituciones formadoras, que permita el aporte ordenado de información de la institución a la subred;
- 3.2. Generar un Boletín online, quincenal o mensual, que llegue a todas las Instituciones Formadoras;
- 3.3. Promover la publicación online o impresa de las experiencias más valiosas derivadas de las Jornadas o Encuentros.

Objetivo específico nº 4

Fomentar el desarrollo de investigaciones entre las instituciones miembro en la interface de las áreas de Salud, Educación y Trabajo, que permita ampliar y fortalecer sus actividades de enseñanza y cooperación técnica.

Acciones relacionadas

- 4.1. Promover estudios que permitan evaluar las necesidades y disponibilidades de técnicos en salud en los países miembros.
 - 4.1.1. Identificar nuevos perfiles requeridos en el marco de las políticas de salud y de desarrollo de recursos humanos.
- 4.2. Realizar investigaciones con respecto a la inserción de los técnicos en el mercado laboral y el proceso de trabajo que realizan en relación con su formación.